

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGAFÍA ATF 2024

“Turismo para un planeta mejor”

Primera. - ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO y PARTICIPANTES

Organizadores. La II edición del concurso, denominado “Turismo para un planeta mejor”, lo promueve y organiza la Asociación Turística Ferroviaria (en adelante ATF), entidad sin ánimo de lucro con sesenta años de historia, que tiene como finalidad última la promoción del turismo como forma de mejora y desarrollo, tanto personal como del conjunto de la sociedad. El ámbito del concurso es nacional y se abre la participación a no socios de ATF.

Participantes. Pueden participar en el concurso:

- todos los socios y beneficiarios de ATF. Se consideran “beneficiarios” de ATF Turisferr los familiares convivientes de los socios, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Asociación y si constan como tales en los datos facilitados por los socios a ATF.
- las personas físicas que, aun no siendo socios, sean mayores de 18 años y tengan residencia en España.

No podrán participar en el concurso empleados de ATF Turisferr ni miembros del Consejo de Gobierno, así como miembros del Jurado o familiares en primer grado de los grupos anteriores. Tampoco podrán participar miembros de los órganos de gobierno de ATF.

La participación en el concurso es gratuita.

Segunda. - OBJETIVOS DEL CONCURSO

La **finalidad** del concurso es:

- Promover el turismo como forma de contribuir a la mejora del bienestar de las personas y la sociedad en su conjunto.
- Estimular y reconocer la creatividad y el trabajo artístico de los socios y beneficiarios de ATF, así como de otras personas ajenas a la entidad pero que compartan la visión sobre el turismo reflejada en la temática de la convocatoria.
- Sensibilizar a los socios y beneficiarios sobre la necesidad de avanzar hacia una forma de hacer turismo que, además de ser gratificante y generadora de grandes experiencias, sea sostenible y respetuosa con las personas y la naturaleza.
- Contribuir a dar a conocer la Asociación como entidad que facilita el acceso a servicios y productos turísticos de calidad mediante un modelo asociativo y colaborativo, desde el compromiso social y relaciones con los socios que tratan de ganar y mantener su confianza.

Tercera. - MODALIDAD Y TEMÁTICA DE LAS OBRAS

Modalidad: Podrán presentarse al concurso fotografías realizadas con un dispositivo móvil o con las técnicas y herramientas que elija cada participante. Cada persona podrá presentar al concurso un máximo de tres fotografías, con las características técnicas más abajo indicadas.

Temática. La temática girará en torno a la idea central que da título al concurso “Turismo para un planeta mejor”, esto es, la necesidad de que el turismo (y los viajes) sea una actividad que, además de resultar placentera y enriquecedora a nivel personal para el turista, respete a las personas y a las comunidades receptoras, así como al patrimonio natural y cultural de los destinos; es decir, contribuya de una forma directa o indirecta a la mejora del planeta, aportando desarrollo sostenible al destino turístico, respetando la diversidad cultural, fomentando la convivencia y el respeto, y preservando el medio natural.

Las obras presentadas podrán mostrar o transmitir valores alineados con uno o varios de los aspectos mencionados anteriormente, reflejando experiencias, entornos o situaciones que promuevan una forma de hacer y disfrutar del turismo que sea compatible con el bienestar y el patrimonio (cultural y natural) de las comunidades receptoras, o “denuncien” situaciones contrarias a esta forma de entender la actividad turística.

Cuarta. - PREMIOS

Entre las obras participantes en el concurso, se elegirán un máximo de 20 y un mínimo de 10 finalistas. De cada persona concursante, si presentara varias obras, solo podrá ser elegida finalista una obra de dicho participante. La obra elegida será la que tenga más votos. En caso de empate de votos, será la presentada en primer lugar.

Las obras finalistas serán seleccionadas siguiendo dos procedimientos:

- Diez obras por votación popular, contabilizado los “me gusta” en la publicación que ATF hará de las distintas piezas en la página de Facebook de la Asociación. Los comentarios y “me gusta” recibidos fuera de la publicación no serán tenidos en cuenta.
- Un máximo de diez finalistas por selección del jurado, creado por ATF para este concurso.

De entre las obras finalistas, **el Jurado elegirá los ganadores de los premios**, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Premios a obras presentadas por socios/beneficiarios:
 - o Primer premio: Bono-descuento de 1.000 euros.
 - o Segundo premio: Bono-descuento de 500 euros.
- Premios a obras presentadas por no socios:
 - o Primer premio: Bono-descuento de 1.000 euros.
 - o Segundo premio: Bono-descuento de 500 euros.

El importe de los premios se concederá como “bono-descuento” a aplicar en el importe de viajes a contratar con ATF Turisferr, con fecha de disfrute en el año 2024 y 2025. Dicho premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Así mismo, el jurado se reserva la posibilidad de otorgar reconocimientos o menciones especiales a obras no finalistas si consideran especialmente destacables por su calidad artística y su capacidad para comunicar de acuerdo con la temática y objetivos del concurso.

Quinta. - JURADO

El jurado estará integrado por seis personas:

- Un miembro del Consejo de Gobierno de ATF, que actuará como presidente del jurado.
- Un miembro de la Comisión de Control, que actuará como secretario de jurado.
- Un miembro equipo de Marketing.
- Un miembro del equipo de Asesores de Viajes de Turisferr Viajes.
- Dos expertos en comunicación audiovisual no pertenecientes a la entidad organizadora.

El jurado valorará las obras finalistas sin conocer el nombre de los autores, y tendrá en cuenta tanto la calidad artística de las obras como su capacidad de transmitir aspectos relacionados con la temática del presente concurso. Durante el proceso de votación, en caso de empate a votos, el presidente del jurado ejercerá un voto de calidad para provocar el desempate. El jurado podrá declarar desierto el concurso o algunos de sus premios si considera que no hay calidad suficiente en las piezas presentadas, o no recibir un número suficiente de las mismas.

El dictamen del jurado será inapelable.

Sexta. - FASES DEL CONCURSO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS

Primera Fase: presentación de las fotografías:

El plazo para presentar obras: desde las 12:00 h del 15 de julio de 2024 hasta las 12:00 h del 15 de septiembre de 2024.

Formatos de las obras: Formato JPG o PNG. El peso del fichero será como máximo 50 MB. Cada persona podrá presentar un máximo de 3 fotografías al concurso.

Procedimiento de presentación a concurso y envío:

Cada participante enviará dos ficheros para cada fotografía presentada (con un máximo de tres por persona) a marketing@turisferr.com:

- Fichero de imagen. El nombre del fichero será el que dé nombre a la fotografía enviada, sin añadir ninguna información adicional que pueda identificar al autor. El envío del fichero será vía WeTransfer o Drive al correo citado marketing@turisferr.com
- Fichero de texto con información adicional, en formato Word. El título del fichero será el mismo que el del fichero de la fotografía. El fichero incluirá los siguientes datos: nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, email de contacto, dirección postal, relación con ATF (Socio/Beneficiario/No socio ni beneficiario), número de socio o número de beneficiario si se presenta como tal al concurso, breve texto explicativo (máximo 5 líneas) que recoja la intención o idea que el autor trata de plasmar en la pieza, en relación con el tema objeto del concurso.

Segunda Fase: votaciones del público en página de Facebook de ATF y selección de finalistas:

Una vez finalizado el plazo para recibir piezas, el equipo de ATF subirá las mismas, siempre que cumplan con lo recogido en las presentes bases, a su página de Facebook para proceder a su publicación. ATF se reserva el derecho de no publicar las piezas que puedan resultar ofensivas o inadecuadas, contrarias a la imagen de ATF, o no sean coherentes con la finalidad del concurso.

Las votaciones del público, que se realizarán aplicando en “me gusta”, podrán realizarse entre el 16 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024. Los diez finalistas por votación popular serán las diez fotografías con más votos. El orden en número de votos no se tendrá en cuenta para la siguiente fase, en la que un jurado elegirá los ganadores en cada categoría.

Tercera Fase: reunión del Jurado y elección de ganadores de entre los finalistas:

El jurado se reunirá para deliberar y dictaminar, de entre los finalistas, los ganadores en la primera quincena de octubre de 2024. El jurado valorará las fotografías sin conocer el nombre de los autores por cada obra en la fase de votación del público.

Cuarta Fase: comunicación de ganadores y entrega de premios:

Los ganadores se darán a conocer al público en un evento presencial en el último trimestre de 2024, en Madrid, en el que se entregarán los premios. Con antelación suficiente se dará a conocer el lugar, fecha y hora del evento.

Séptima. - CANAL DE CONSULTAS PARA DUDAS SOBRE EL CONCURSO

Todas las dudas y consultas de los participantes podrán ser resueltas a través del correo electrónico marketing@turisferr.com, donde se recibirán consultas desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 7 de septiembre de 2024 a las 18:00 h.

Octava. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL RESPECTO DEL MATERIAL PRESENTADO AL CONCURSO

Los participantes ceden a ATF con carácter gratuito los derechos de reproducción, comunicación pública y transformación de las obras presentadas, con el fin de que ATF pueda utilizarlas con fines exclusivamente divulgativos y de promoción, sin limitación geográfica y por el máximo tiempo permitido por la ley.

Los participantes no podrán presentar las obras a otros concursos, y ni podrán haber sido premiadas en concursos o certámenes anteriores.

Los autores participantes garantizan ser los autores legítimos de las obras presentadas o, en todo caso, haber obtenido de terceros los derechos necesarios para la cesión a ATF a la que se obligan aceptando las presentes bases. A este efecto, el autor participante se hace responsable frente a ATF de cualquier carga que pueda derivarse con motivo de acciones o reclamaciones de terceros por razón de propiedad intelectual o derechos de imagen. ATF no se hace responsable de los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar a terceros por el uso, reproducción o comunicación pública del material que se presente al concurso.

Esta base permanecerá en vigor después de la terminación del presente concurso.

Novena. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases. Los participantes podrán ser excluidos del Concurso en caso de cualquier incumplimiento de los aspectos recogidos en las bases, sin que ello de derecho a ningún tipo de reclamación o indemnización. Los participantes aceptan el criterio de ATF respecto a cualquier decisión relacionada con el proceso del concurso. ATF se reserva el derecho de realizar cualquier cambio o aclaración en las bases de este concurso, así como suspenderlo o ampliarlo si así lo considera oportuno, dando en cualquier caso a conocer los cambios o decisiones que se adopten en este sentido.

Las presentes bases pueden ser consultadas en cualquier momento a la página web de ATF: www.turisferr.com.

Décima. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante su inscripción, serán tratados por las organizadoras e incorporados a la actividad de tratamiento «Actividad de promoción y sorteos», cuya finalidad es el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella para la gestión, celebración, publicidad y resolución de la convocatoria, siendo el responsable de los mismos.

Los datos personales que se tratarán serán aquellos que se proporcionen al inscribirte para participar en el concurso, en particular, son objeto de tratamiento tu nombre y apellidos, Dni o pasaporte, nombre de usuario de red social y dirección de correo electrónico y las imágenes.

Los datos se tratarán con la finalidad de tramitar y gestionar la inscripción en el concurso, y entrega del premio objeto de este concurso. En caso de resultar ganadores para la publicación de las imágenes de los ganadores.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los aquí descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se te proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

Los datos relativos a los ganadores de los premios podrán publicarse en la web de las organizadoras con fines publicitarios, pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiéndose mediante comunicación y documentación acreditativa a las organizadoras mediante carta a su domicilio o mediante un email al correo electrónico protecciondatos@turisferr.com, así como si considera no atendidos adecuadamente sus derechos por el responsable puede dirigir reclamación a la autoridad de control: Agencia Española de Datos Personales con dirección en C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid).

La base legal que legitima este tratamiento será la ejecución de las condiciones aceptadas por los usuarios en las presentes bases y el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante la duración de esta iniciativa, y quedarán bloqueados por un periodo de 4 años desde la finalización del sorteo de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento.

Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo a aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con la organización de la promoción y para el cual necesiten acceder a sus datos personales.

Para el supuesto en que las organizadoras decidan realizar fotografías o cualquier otra captura de imágenes en el momento de la entrega de los premios o al hacerlos efectivos los agraciados, los participantes (caso de resultar agraciados) y sus acompañantes autorizan expresamente la cesión de su imagen y de cualesquiera derechos que pudieran corresponderles por

razón de las fotografías realizadas, a las organizadoras de manera gratuita y por el tiempo determinado de conservación de sus datos personales, para la difusión de las mismas, a través de los medios que considere más oportunos, con fines promocionales y/o publicitarios, tanto directamente como a través de terceros autorizados.

Los participantes aceptan, así mismo y con carácter previo, que sus perfiles se podrán hacer públicos como ganadores del sorteo en otros sitios web de las organizadoras.

Además, puede consultar nuestra política de Privacidad y Protección de Datos en <https://www.turisferr.com/politica-de-privacidad/>

Décimo primera. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

ATF, como empresa Organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, ATF del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros de cualquier participación por causas que no le sean imputables. ATF tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ATF quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio, además de si concurre cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

ATF excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la plataforma Facebook mediante el cual se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.

ATF se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a ATF por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, ATF no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

ATF no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto del concurso por motivos de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio. ATF se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de estas Bases Legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de bases contenidas en el mismo.

ATF quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra ATF por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

Décimo segunda. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todos los participantes aceptan expresamente que cualquier controversia o cuestión litigiosa que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases legales quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a su fuero propio si lo hubiere. Las presentes Bases se rigen por el Derecho español común.

Décimo tercera. - DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases serán publicadas en la web de las organizadoras durante todo el tiempo que dure la promoción, así como en el domicilio social de las organizadoras.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCION Y EN EL SORTEO IMPLICA LA ACEPTACION ÍNTEGRA E INCONDICIONAL DE LAS PRESENTES BASES.